



MINISTERIO
DE CIENCIA E
INNOVACION

SECRETARIA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACION UNIVERSITARIA

28 ABR. 2009

SECRETARIA GENERAL
SALIDA Nº... 5069

SECRETARIA DE ESTADO
DE UNIVERSIDADES

SECRETARIA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACION
UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 1 de abril de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobado que el plan de estudios propuesto para el Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención por la Universidad Pompeu Fabra cuenta con el informe de evaluación desfavorable.

Considerando que no se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica negativamente la propuesta de título de Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención por la Universidad Pompeu Fabra.

Comuníquese esta resolución de verificación negativa a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación."

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

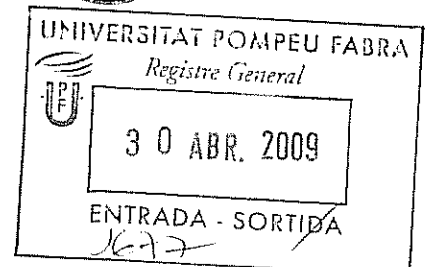
En Madrid, a 6 de abril de 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACION UNIVERSITARIA



Carmen Fenoll Comes

Universidad Pompeu Fabra. Rectorado.

0/ Pau Solà ✓ c/ Baños
Pauelo
liver



Denominación del Título	Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Pompeu Fabra

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias Sociales 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos desfavorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Existe una incoherencia entre la denominación del título, sus objetivos y sus contenidos. El título tiene escasa presencia de créditos de materias propias de criminología en contradicción con la denominación del título.

Tal y como está planteado, el título que se propone no tiene el carácter de formación básica propio de un grado. Parece la adición de dos orientaciones, la de Criminología, menos elaborada, y la de Políticas Públicas de Prevención, que está demasiado especializada.

Los objetivos del Título no están adecuadamente definidos.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las competencias adquiridas no son coherentes con la denominación del Título y los contenidos de las materias o asignaturas.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Se recomienda especificar y detallar aún más los mecanismos de coordinación docente del Título ya que sólo se afirma que de acuerdo con los Estatutos de la Universidad al Decano de la Facultad le corresponde "Dirigir, coordinar y supervisar la docencia y otras actividades del centro o estudio, y velar por la calidad de las mismas y por su evaluación".

Se recomienda establecer las actividades formativas de las materias en coherencia con la dedicación establecida para los estudiantes, ya que falta información sobre el tiempo que los estudiantes deben dedicar a un amplio conjunto de actividades formativas, que van desde la resolución de problemas a la corrección de errores, pasando por la confección de trabajos, preparación de presentaciones y exposiciones orales.

El sistema de evaluación propuesto no permite valorar, en la mayoría de las ocasiones, los resultados de aprendizaje declarados, por lo que se recomienda reconsiderar este aspecto.

En Madrid, a 09/03/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau